



Expediente No. 2017-038

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **LUCY AMANDA SANCHEZ FORIGUA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informándole que la parte demandante solicita entrega de título. Sírvase Proveer.

**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De la solicitud de la parte demandante.

Evidenció el Despacho que, a través de memorial de fecha 23 de noviembre de 2021¹, la parte demandante, solicitó la terminación del proceso, indicando que la demandada dio cumplimiento a la obligación vía administrativa, y que solo estaría pendiente el pago de las costas procesales.

Así mismo, se evidencia que la demandada, consignó en la cuenta del Juzgado el valor de las costas procesales, esto es, \$5.000.000, configurándose el título judicial No. 41601000481867; es por ello que, el despacho ordenará la entrega del depósito y así mismo declarará terminado el proceso por pago total de la obligación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 41601000481867 por valor de \$5.000.000, a favor de la demandante Lucy Amanda Sánchez Forigua, a través de su

¹ Folio 169.



apoderado judicial; de conformidad a las razones expuesta en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso seguido por **LUCY AMANDA SANCHEZ FORIGUA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por pago total de la obligación; de conformidad a razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2

TERCERO: CUMPLIDO lo indicando en el numeral primero, **ARCHIVASE** el presente proceso, previa anotaciones en el portal web siglo XXI TYBA; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 34

CBB